

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 11 PAGINAS</p>	<p>Salta, 30 de Mayo de 1991</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 Tarifa Reducida Concesión N° 3/18</p>
<p>N° 13.692</p> <hr/> <p>Tirada de 400 ejemplares</p> <hr/> <p>HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas</p>	<p>C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO Gobernador</p> <hr/> <p>ORLANDO JOSE PORRATI Ministro de Gobierno</p> <hr/> <p>Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO Secretario de Estado de Gobierno</p>	<p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 340335</p> <hr/> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION:</p> <p>ZUVIRIA 490 TELEFONO N° 214780</p> <hr/> <p>Salta - 4400</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados, Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

Disposición Nº 604

I — PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorros Mutuos, etcétera)	A 65.000.—	A 1.000.—
— Convocatorias Asambleas Profesionales	A 125.000.—	A 1.000.—
— Avisos Comerciales	A 210.000.—	A 1.000.—
— Asambleas Comerciales	A 170.000.—	A 1.000.—
— Avisos Administrativos	A 210.000.—	A 1.000.—
— Edictos de Minas	A 170.000.—	A 1.000.—
— Edictos Concesión de Agua Pública	A 170.000.—	A 1.000.—
— Edictos Judiciales	A 85.000.—	A 1.000.—
— Remates Inmuebles y Automotores	A 170.000.—	A 1.000.—
— Remates Varios	A 105.000.—	A 1.000.—
— Posesión Veinteñal	A 210.000.—	A 1.000.—
— Sucesorios	A 85.000.—	A 1.000.—
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	A 625.000.—	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	A 1.040.000.—	
— Más un adicional en concepto de prueba	A 130.000.—	
II - SUSCRIPCIONES		
— Anual	A 835.000.—	
— Semestral	A 520.000.—	
— Trimestral	A 420.000.—	
III - EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	A 8.000.—	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	A 12.000.—	
— Atrasado más de 1 año	A 25.000.—	
— Separata	A 30.000.—	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, &, ½, |, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO SINTETIZADO

M.B.S. Nº 508 del 22-05-91 — Estatuto de los Trabajadores de la Salud: Incorporación de personal 1490

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.E. Nº 122-D del 22-05-91 — Modifica art. 1º Resolución Ministerial Nº 7-D/90 .. 1490
 M.E. Nº 123-D del 22-05-91 — Licitación pública 1490

	Pág.
M.S.P. Nº 124-D del 22-05-91 — Aceptación de renuncia	1491.
M.S.P. Nº 125-D del 22-05-91 — Aceptación de renuncia	1491.
M.S.P. Nº 126-D del 22-05-91 — Aceptación de renuncia	1491.
M.S.P. Nº 127-D del 22-05-91 — Beneficios jubilatorios	1491.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 84187 — Municipalidad de la ciudad de Salta. Nº 18/91.	1491
Nº 84186 — Municipalidad de la ciudad de Salta. Nº 19/91.	1491
Nº 84169 — Agua y Energía Eléctrica Sociedad del Estado Nº 016/91	1491
Nº 84166 — Municipalidad de Villa San Lorenzo Nº 01/91	1492
Nº 84145 — Agua y Energía Eléctrica S.E. Nº 014/91.	1492

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 84176 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00300/00/00.	1492
Nº 84175 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 00301/00/00.	1492

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 84039 — Cachipampa S.A.	1492
---------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SENTENCIAS**

Nº 84182 — Oscar Eduardo Rivero.	1493
Nº 84181 — Hindabor Gumersindo Cuellar.	1493
Nº 84180 — Rigoberto Enrique Sepúlveda.	1493
Nº 84179 — Sergio Nilson Flores - Luis César Díaz.	1493

SUCESORIOS

Nº 84185 — Lamas de Montañez, Cristina. Expte. Nº B-17.950/91.	1493
Nº 84163 — López, Juan Bautista, Expte. Nº B - 15.227/90	1493
Nº 84152 — Guaymás, Simona. Expte. Nº 14.384/90.	1493

REMATES JUDICIALES

Nº 84183 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio, Expte. Nº B-17.743/91.	1494
Nº 84171 — Por Julio César Herrera. Juicio: Exptes. Nºs. A - 36.217/89 y 10.985/90.	1494
Nº 84170 — Por Juana Rosa C. de Molina. Juicio: Expte. Nº B - 02.820/89	1494
Nº 84165 — Por Julio C. Tejada. Juicio: Expte. Nº B - 15.908/90	1494

POSESION VEINTENAL

Nº 84155 — Mendía Núñez, Primo-Márquez Guzmán, Lino. Expte. Nº B 11.345/90. ...	1495
Nº 84153 — Arias Araoz, José-Valdez de Arias, Lía. Expte. Nº 1B 17.951/91.	1495

EDICTOS JUDICIALES

Nº 84177 — Julia Esther Gallegos de Barrera.	1495
Nº 84172 — González, Luis Gerardo	1495
Nº 84154 — Ramos de Flores, Marcela Antonia Gloria.	1495

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

Nº 84184 — Matelsa S.R.L.	1495
Nº 84174 — Limache Paddle Center S.R.L.	1496

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 84149 — Nutrisalta S.A., p/el día 14-6-91.	1496
Nº 84148 — Nutrisalta S.A., p/el día 14-6-91.	1496

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 84188 — Centro de Socorros Mutuos Personal de Y.P.F. del Norte, p/el día 16-6-91.	1497
Nº 84178 — Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda., p/el día 14-6-91.	1497

RECAUDACION

Nº 84189 — Del día 29-5-91.	1497
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO SINTETIZADO

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 508 - 22-5-91 - Expediente Nº 22.470/91 - Cód. 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 5º, 8º, 18, 33, 35 y 36 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87 y sus modificatorios, incorpórase a la planta permanente del Ministerio de Bienestar Social, al señor César Abel Dip, D.N.I. Nº 18.591.273, para desempeñarse en el Area de Depósito del precitado Ministerio, en carácter transitorio, en el cargo de agrupamiento A, subgrupo 2, categoría B, con funciones que le serán asignadas y con un régimen horario de dedicación exclusiva.

Art. 2º — A partir de igual fecha, el señor César Abel Dip, percibirá las remuneraciones especiales fijadas en el artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6422 (t.o.), reglamentada por decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 3º — Déjase establecido que la incorporación a la planta permanente del nombrado, tendrá carácter provisorio por el término de tres (3) meses, a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 8º y 10 del referido estatuto.

Art. 4º — A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1º, el Departamento Control de Cargos de la Dirección Provincial de la Función Pública tomará los recaudos pertinentes a fin de efectuar la reestructuración presupuestaria sobre el cargo vacante existente y necesario que corresponda para habilitarlo, el que se descongelará con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 4º del decreto Nº 920/85, y con intervención del Departamento de Administración Presupuestaria de Contaduría General de la Provincia.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro Personal, ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M. de Economía - Subsecretaría de Est. de O. y Servicios Públicos - Resolución Nº 122-D - 22-5-91 - Expediente Nº 37-50.365/90 fotocopia.

Artículo 1º — Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 7-D/90, a fin de dejar establecido que el presupuesto oficial actualizado al mes de enero/91 para la "Adquisición de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección - Ira. Etapa - año 1990", asciende a la suma de australes seiscientos treinta y nueve millones trescientos veintitrés mil quinientos (A 639.323.500), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2º — En virtud a lo dispuesto precedentemente, dejar establecido que la inversión que demande el cumplimiento de dicho gasto se imputará al siguiente crédito presupuestario: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 12, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 05, Uniformes y Equipos para el Personal, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Dejar sin efecto la imputación consignada en el artículo 2º de la Resolución Ministerial Nº 7-D/90, por lo expresado precedentemente.

M. de Economía - Subsecretaría de Est. de O. y Servicios Públicos - Resolución Nº 123-D - 22-5-91 - Expediente Nº 37-50.365/90 y Cde. 1) y fotocopia.

Artículo 1º — Aprobar la licitación pública realizada el día 18 de febrero de 1991 por la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 7-D/91, para la "Adquisición de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección - Ira. Entrega año 1990", con un presupuesto actualizado al mes de enero de 1991 mediante Resolución Ministerial Nº 122 -D/91 que asciende a la suma de australes seiscientos treinta y nueve millones trescientos veintitrés mil quinientos (A 639.323.500).

Art. 2º — Adjudicar a la firma Cilcor, de Luis Alberto Pazos, con domicilio en calle Roque Ferreyra Nº 1303 - Barrio Urca - Córdoba, la provisión de los siguientes ítems por los precios que en cada caso se indican:

Item 1 - Alternativa 2 - por menor precio **₳** 114.712.500. Item 2 - Alternativa 1 - por menor precio **₳** 58.798.080. Item 3 - Alternativa 1 - por menor precio **₳** 9.646.560. Item 6 - Alternativa 1 - por menor precio **₳** 197.811.900. Item 23 - por ajustarse a lo solicitado ... **₳** 108.025.540. - Total **₳** 488.994.580. es decir, que el total de adjudicación es de australes cuatrocientos ochenta y ocho millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta (**₳** 488.994.580) y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública aprobada por el artículo anterior.

Art. 3º — Facultar a la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta a suscribir con la firma adjudicataria el respectivo contrato.

Art. 4º — Con encuadre en el artículo 27 Inciso B) de la Ley de Contabilidad vigente y conforme al procedimiento dispuesto por el artículo 29, inciso c) de la misma norma legal autorizar a la Dirección General de Obras Sanitarias de la Administración General de Aguas de Salta a contratar en forma directa los ítems no adjudicados en la licitación pública denominada "Adquisición de Ropa y Elementos de Protección - Ira. Entrega año 1990", por los motivos expuestos a f. 216 del expediente de referencia.

Art. 5º — La inversión que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 05, Uniformes y Equipos para Personal - Adquisición Ropa de Trabajo y Elementos de Seguridad - ejercicio vigente.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 124-D - 22-5-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1990 aceptar la renuncia presentada por la doctora Marcela Ceballos, D.N.I. número 14.586.133, legajo Nº 14.901, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médica del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 125-D - 22-5-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 14 de diciembre de 1990 aceptar la renuncia presentada por el doctor Leonardo Ernesto Solórzano, legajo Nº 17.092, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico del hospital de Aguaray, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 126-D - 22-5-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 25 de enero de 1991, aceptar la renuncia presentada por el doctor Luis Eduardo Cornejo Revilla, D.N.I. Nº 8.162.208, legajo Nº 27.501, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría H, médico del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Salud Pública - Resolución Nº 127-D - 22-5-91.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de febrero de 1991, aceptar la renuncia presentada por la señora Paula Isabel Colque de Miranda, legajo Nº 23.583, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermera del hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 84187 F. Nº 6835

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

**Dirección de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 18/91**

Llámase a Licitación Pública Nº 18/91, para el día 7-6-91 a horas: 9, convocada para la adquisición de 25.000 litros de asfalto diluido Asfalix E.R.I. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, La Florida Nº 62. Tel. 311581. Int. 222/223/9. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: **₳** 133.700 (australes ciento treinta y tres mil setecientos).

Valor al cobro **₳** 210.000 e) 30-5-91

O.P. Nº 84186 F. Nº 6835

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

**Dirección de Compras y Suministros
Licitación Pública Nº 19/91**

Llámase a Licitación Pública Nº 19/91, para el día 7-6-91 a horas: 11, convocada para la adquisición de cabos p/picos, electrodos, barras de hierro, arena, tubos de oxígeno, etc. Consultas y aperturas de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, La Florida Nº 62. Tel. 311581. Int. 222/3/9. Venta de pliegos: Tesorería Municipal. Precio del pliego: **₳** 70.600. (australes setenta mil seiscientos).

Valor al cobro **₳** 210.000 e) 30-5-91

O.P. Nº 84169 F. Nº 55094

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Sub-Administración Regional**

**Zona Norte
Licitación Pública Nº 016/91**

Objeto: Contratación servicio de transporte de personas desde la ciudad de Salta a Central Térmica Quiemes y viceversa.

Consultas de pliegos: Oficinas de Compras de la Sub-Administración Regional Zona Norte, Islas Malvinas Nº 367, Salta.

Valor del pliego: **₳** 2.450.000 (australes dos millones cuatrocientos cincuenta mil).

Lugar y presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Sub-Administración Regional Zona Norte, calle: Islas Malvinas Nº 367, Salta (Capital).

Apertura: 21-6-91 - Hora: 12.

Imp. **₳** 68.000 e) 29-5 al 7-6-91

O.P. Nº 84166 F. Nº 55093
**MUNICIPALIDAD DE VILLA SAN LORENZO
 SALTA**

Licitación Pública Nº 01/91

Objeto: Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: Cañerías de P.V.C. juntas elásticas, incluidos aros de goma, aprobados con sellos IRAM; en diámetros y cantidades especificados en el Anexo I de las cláusulas especiales del pliego de condiciones para la licitación.

Estos materiales serán utilizados en la ejecución de la obra "Acueducto Río Castellanos, San Lorenzo", a construirse en la localidad de Villa San Lorenzo, departamento Capital de la provincia de Salta.

Monto: El monto estimativo de la presente adquisición es de U\$S 70.000.

Precio del pliego de condiciones: El precio del pliego de condiciones para la licitación se ha fijado en la suma de \$ 500.000.

Lugar de compra del pliego, consultas, análisis de la documentación correspondiente y recepción de los sobres de los oferentes que deseen participar en esta Licitación Pública, Secretaría de Servicios y Obras Públicas de la Municipalidad, ubicada en la sede comunal, Avda. San Martín 1850 de Villa San Lorenzo, Salta.

Apertura de pliegos: La fecha de apertura de pliegos será el día 14 del mes de junio de 1991, a horas 11 en la sede comunal.

Imp. \$ 420.000 e) 29 y 30-5-91

O. P. Nº 84145 F. Nº 55052
**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
 SOCIEDAD DEL ESTADO
 SUB-ADMINISTRACION REGIONAL
 ZONA NORTE
 LICITACION PUBLICA Nº 614/91**

Objeto: Adquisición de repuestos para válvula "YarWay - ARC."

Consultas de pliegos: Sub-Administración Regional Zona Norte: Islas Malvinas Nº 367 (4400) Salta - Oficina de Compras de la Administración Central: Alsina Nº 1.418 - P.B. - Capital Federal.

Valor del pliego: Australes un millón cincuenta mil (\$ 1.050.000.).

Lugar de presentación ofertas y apertura: Oficina de Compras de la Sub-Administración Regional Zona Norte - Islas Malvinas Nº 367 (4400) Salta - Capital.

Apertura: Día 18-6-91 - Horas: 12,00.

Imp. \$ 1.680.000. e) 27-5 al 5-6-91

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 84176 F. Nº 6834
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
 Administ. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00300/00/00.

Objeto adquisición: Carne novillo media res.

Monto australes: Once millones cuatrocientos treinta y seis mil.

Proveedora: Ardeol S.A.C.

Valor al cobro \$ 210.000 e) 30-5-91

O.P. Nº 84175 F. Nº 6834
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.
 Administ. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Orden de compra Nº 00301/00/00.

Objeto adquisición: Yoghurt saborizado frutado y con pulpa x 1 kg.

Monto australes: Cinco millones setecientos veinticuatro mil doscientos noventa y siete.

Proveedora: Cooperativa Salteña de Tamberos Limitada.

Valor al cobro \$ 210.000 e) 30-5-91

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 84039 F. Nº 54914
 Ref.: Expte. Nº 34-156.985/89 y Cpde. Nº 34-35.047/89.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la firma Cachipampa S.A., tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble Catastro Nº 1.630 ubicado en el Partido de Viñaco del departamento Chicoana, con una dotación de 10.500 lts./seg. a derivar del Arroyo Viñaco, margen derecha, mediante acequia sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del arroyo citado.

Solicita además el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 70 Has. de la misma propiedad con una dotación de 36.750 lts./seg. a derivar del mismo arroyo y acequia. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se deja constancia expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de abril de 1991 Ing. Antenor A. Sulekic, Jefe Departamento Explotación Riego.

Imp. \$ 1.700.000 e) 17 al 30-5-91

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. Nº 84182 F. s/c. Nº 5593

"Salta, 6 de mayo de 1991. Autos y Vistos. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I. Unificar las penas impuestas por esta Cámara Primera en lo Criminal (fs. 233/235 y vta.) y por el Juzg. Nac. 1ra. Nom. en lo Criminal de Sentencia letra "E" de Bs. As. (fs. 280/290) respectivamente, al condenado Oscar Eduardo Rivero de las condiciones personales obrantes en autos, dictándose la pena única de veinte años de prisión y costas. II. III. Fdo. Nieva, Alavila, González Ferreyra: Jueces; Trindade: Secretario".

Sin cargo e) 30/5/91

O.P. Nº 84181 F. s/c. Nº 5592

"Salta, 30 de marzo de 1990. Vista:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal: Resuelve: 1º) Condenar a Hindabor, Gumercindo Cuéllar de las condiciones personales obrantes en autos, a la pena de doce años y seis meses de prisión, accesorios legales y costas, por resultar autor responsable del delito de homicidio simple en los términos de los Arts. 79, 40, 41 y 29 inc. 3º del C. Penal. Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. IIº) Absolver a Leonor Idelfonso Cardozo de las condiciones personales obrantes en autos, del delito inculcado en razón del in dubio pro reo (art. 4º del C.P.P.) ordenando su inmediata libertad. IIIº)... IVº)... Vº)... Fdo.: Dres. Héctor R. Yarade, Ramón Alberto Catalano y Edgardo Vicente, Jueces. Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo e) 30-5-91

O.P. Nº 84180 F. Nº 5591

"Salta, 20 de diciembre de 1989. Y Vista:... Considerando:... La Cámara Primera en lo Criminal resuelve: Iº) Unificar las penas impuestas en los expedientes Nº 12.861/87 de la Cámara Primera en lo Criminal del Distrito Judicial del Centro y Nº 96/85 de la Sala Iº de la Cámara en lo Penal de San Salvador de Jujuy, al condenado Rigoberto Enrique Sepúlveda, de las condiciones personales obrantes en autos, dictándose en consecuencia la pena única de diecinueve años de prisión y costas. IIº)... IIIº)... Fdo.: Dres. Héctor R. Yarade, Edgardo Vicente, Ramón Alberto Catalano, Jueces. Esc. Héctor Trindade, secretario.

Sin cargo e) 30-5-91

O.P. Nº 84179 F. s/c. Nº 5590

"Salta, 10 de abril de 1991. Autos y Vistos. Resultando. Considerando. La Cámara Primera en lo Criminal. Resuelve: I. Condenar a Sergio Nilson Flores alias "mono" de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión, acc. le-

gales y costas, por resultar autor responsable del delito de robo calif. por escal., robo simple y violación de domic. todo en conc. real, de conformidad a los arts. 167 inc. 4º en función del 163 inc. 4º, 164, 150, 55, 40, 41, 29 inc. 3º y 12 del C.P., debiendo permanecer alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II. Condenar a Luis César Díaz de las demás condiciones personales obrantes en autos, a sufrir la pena de tres años y tres meses de prisión, acc. legales y costas, por resultar autor responsable de los delitos de robo calif., por escal. en conc. real con robo simple, de conformidad a los arts. 167 inc. 4º en función del 163 inc. 4º, 164, 55, 12, 29 inc. 3º, 40, 41 del C.P., debiendo permanecer alojado en la Cárcel Penitenciaria local. III. IV. Alavila, Robles, Saravia Royo, Jueces; Trindade: secretario".

Sin cargo e) 30-5-91

SUCESORIOS

O.P. Nº 84185 F. Nº 55111

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C.; 1ª Nominación; en los autos caratulados "Sucesorio de: "Lamas de Montañez, Cristina"; expte. Nº B-17.950/91, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, sea como herederos o acreedores, a que comparezcan a hacerlos valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 14 de mayo de 1991. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria.

Imp. A 255.000 e) 30-5 al 3-6-91

O. P. Nº 84163 F. Nº 55087

El Dr. Guillermo Alberto Posadas Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Guillermo Félix Díaz, en los autos caratulados "Sucesorio de López, Juan Bautista", Expte. Nº B-15.227/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezca a hacerlo valer bajo apercibimiento de Ley. Publicación por tres días, Salta, 6 de mayo de 1991. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. A 255.000 e) 29 al 31-5-91

O. P. Nº 84152 F. Nº 55071

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Guaymás, Simona s/Sucesorio", Expte. 14.384/90, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 26 de noviembre de 1990.

Fdo. Dr. Marcelo Ramón Domínguez. Juez. -
Jorge Montenegro - Secretario.

Imp. ₳ 255.000. e) 28 al 30-5-91

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 84183 F. Nº 55108

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

REMATE JUDICIAL - SIN BASE
"Un motor eléctrico"

Hoy 30-5-91, a las 18 hs. en mi escrit. de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remataré sin base y de ctdo.: Un motor eléctrico trifásico marca Motor Cat. de 3/4 HP, s/nº visible. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 2º Nom. Dr. Sergio M. A. David, secret. Dr. Adán Saturnino Deza, en juicio contra: "Mendoza, Alejandro Marcelo - Ejec. de honor.", Expte. Nº B-17.743/91. Arancel de Ley 10% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. un día en Bol. Of. y El Tribuno. Rev. en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde.

Imp. ₳ 105.000 e) 30-5-91

O.P. Nº 84171 F. Nº 55095

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL - SIN BASE

Derechos y acciones en un juicio sucesorio

El 30 de mayo de 1991, a las 18 horas, en la calle General Gijemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, los derechos y acciones que les corresponden a los señores Emilio Juan La Mata y José Manuel La Mata, en el juicio sucesorio - Testamentario - Ab intestato de Emilio La Mata, expte. Nº A 31.700/82 (m.1) del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. (Los interesados deberán consultar el expediente mencionado). Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom., secretaria a cargo de la Dra. Sara Ramallo, en el juicio seguido contra La Mata, Emilio Juan y La Mata, José Manuel - Ejecución de honorarios en Expte. Nº A 36.217/89 del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. Expte. Nº 10.985/90. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador. Edictos: dos días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. ₳ 210.000 e) 29 y 30-5-91

O.P. Nº 84170 F. Nº 55096

Por: **JUANA ROSA C. DE MOLINA**

REMATE JUDICIAL
Base ₳ 1.765.016,80

El día 30-5-91, a las 18.15, hs. en mi escritorio de Pueyrredón Nº 1152 ciudad, remataré con la base de ₳ 1.765.016,80 corresp. a las 23 partes de su V. F. en la parte que le corresp. a la accionada (16.66%) del inmueble Cat. Nº

en calle Vito Dumas Nº 561/63 de Villa Los Sauces de esta ciudad. Asentado en libro 18 T.G., Folio 362, Asiento 349, plano 4.108, lote 20. El terreno mide de Fdo. 30 m. y de Fte. 10 m.; Sup. Tot. 300 m2. Lim. al N.E.: Lote 13 y 14; N.O.: Lote 21; S.E.: Lote 19 y S.O.: Calle s/nombre. El inmueble se encuentra en reg. est. y cuenta con un salón que dá hacia la calle; dos habit. grandes con cielo raso de telgopor; una galería y dos piezas más en la parte de atrás del inmueble, una de las cuales hace de baño c/pozo ciego. Todo techado con chapas de zinc, piso de mosaico, paredes de block, revocadas y pintadas y al fdo. un baldío con maleza. Se encuentra sobre calle s/pavimento (de tierra) y cuenta con serv. de luz eléct. y agua corr. Habit. por la Sra. Marina Rosa Rivero de Huarí y su flia. en calidad de inquilinos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. C. y C. de 9º Nom. Dr. Jorge Garnica López, secret. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, en juicio contra: "Vázquez de García, Olga Gladis - Ejec. de Sent.", Expte. Nº B-02.820/89, forma de pago: 30% del precio Tot. obtenido en el momento del remate y el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprob. el remate. Arancel de Ley 5% a cargo del comp. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. dos días en Bol. Of. y El Trib. Informe en Pueyrredón Nº 1152 por la tarde o al Tel. Nº 240330, desp. de las 21 hs. J.R.C. de M.

Imp. ₳ 340.000 e) 29 y 30-5-91

O.P. Nº 84165 F. Nº 55092

Por: **JULIO C. TEJADA**

Un camión Mercedes Benz y un acoplado
de 3 ejes

El 31-5-91 a hs. 19.30 en Corrientes 851, remataré de contado, entrega inmediata, arancel de ley 10%: 1) Con la base de ₳ 208.000.000 un camión Mercedes Benz L 1518/42 Mod. 1983, potencia 176 CV6 cilindros con motor marca Mercedes Benz, con camarote c/colchón y carpa, dominio A-063612 y 2) Un acoplado de tres ejes marca Solá y Brusa para 22 T. con 12 gomas armadas y colocadas y una de auxilio todas en regular estado y equipado con carpa color verde, el acoplado se remata con la base de ₳ 92.000.000. Ambos bienes se rematan en el estado en que se encuentran y pueden revisarse en Avda. Tavella Nº 1120 (Talleres de la Línea 12) en horario comercial, el estado de los mismos es bueno y el camión se encuentra funcionando. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nominación en juicio que se sigue c/Macaione A. s/Ej. prendaria Expte. B-15908/90. Forma de pago: el comprador debe abonar en el acto del remate el total del precio en efectivo y/o cheque certificado y el arancel de mart. 10% sobre precio. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Corrientes Nº 851 en horario comercial, Tel. 230003.

Imp. ₳ 510.000 e) 29 al 31-5-91

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 84155 F. s/c. Nº 5589

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Mendía Núñez, Primo vs. Márquez Guzmán, Lino - Posesión Veinteñal" - Expte. M.H. Nº B-11.345/90, cita a toda persona que se considere con derecho al inmueble objeto de autos a fin de que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que la represente. Edictos por 3 días. Salta, 20 de mayo de 1991. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo. e) 28 al 30-5-91

O. P. Nº 84153 F. Nº 55072

La Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria de Primera Instancia C. y C. de Iyava. Nominación, en los autos Arias Araoz, José c/ Valdez de Arias, Lía - Posesión veinteñal, expediente Nº 1-B 17.951/91, cita y emplaza por edictos a publicarse 3 días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los herederos de la Sra. Lía Valdez de Arias a fin de que contesten la demanda en el plazo de 6 días de la última publicación, bajo apercibimiento que si no comparecieran, será designado el Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que los represente. Salta, 22 de mayo de 1991. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 630.000. e) 28 al 30-5-91

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 84177 F. Nº 55104

El Dr. Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 6ta. Nom., en autos caratulados "Comoglio, Liliana de las Nieves vs. Gallegos de Barreras, Julia Esther - Sumario: División de condominio", expte. Nº 1B 17.544

/91, cita y emplaza a la Sra. Julia Esther Gallegos de Barrera, para que dentro del plazo de seis días, a contar desde la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda (arts. 145 y 343 Cód. Proc. C. y C.). Edictos: 3 días. Salta, abril 18 de 1991. Guillermo F. Díaz, secretario.

Imp. \$ 255.000 e) 30-5 al 3-6-91

O.P. Nº 84172 F. Nº 55100

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C., 1ª Nominación; Secretaria de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos "González, Luis Gerardo s/Filiación Post. Mortem", Expte. Nº B-13718/90; cita y emplaza para que se presenten a juicio a los que se creyeren con derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C. y C. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de mayo de 1991. Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez; Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria. Salta, 20 de mayo de 1991.

Imp. \$ 170.000 e) 29 y 30-5-91

O. P. Nº 84154 F. Nº 55073

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nom., en autos caratulados "Flores, José vs. Ramos de Flores, Marcela Antonia Gloria - Divorcio vincular", Expte. Nº 1B.17.509/91, cita y emplaza a la Sra. Marcela Antonia Gloria Ramos de Flores, para que dentro del término de nueve días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: Tres veces en el mes. Salta, abril 24 de 1991. Pedro E. Zelarayán - Secretario.

Imp. \$ 255.000. e) 28 al 30-5-91

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDADES**

O.P. Nº 84.184 F. Nº 55.107

MATELSA S.R.L.

Socios: Antonio Domingo Ravera, argentino, D.N.I. Nº 10.973.019, de 37 años de edad, casado, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Almirante Brown Nº 1059 de la ciudad de San Salvador de Jujuy; Christian Eric Pedersen, argentino, D.N.I. Nº 20.702.409, de 21 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en calle Sarmiento Nº 674, 5to. Piso, Dpto. 99 de esta ciudad.

Fecha de Instrumento: 15 de mayo de 1990.

Denominación de la Sociedad: Matelsa S.R.L.

Domicilio de la Sociedad: Vicente López Nº 402, Salta, Capital.

Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o aso-

ciada a terceros: Comercial; Mediante la compra, venta y/o fabricación y/o distribución de aparatos y accesorios eléctricos de uso domésticos y/o industrial.

Representación y Mandatos: Ejercicio de representaciones de marcas de objetos y/o empresa, sean éstas nacionales o extranjeras que actúen en la venta, distribución, importación o exportación de todo tipo de máquinas, motores y objetos relacionados con la actividad de la sociedad. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Artículo 5º de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los Artículos 1.881 y

concordantes del Código Civil y Artículo 5º del Libro II Títulos X del Código de Comercio.

Plazo de Duración: Diez años (10) a partir de su inscripción.

Capital Social El capital social es de veinte millones de australes (A 20.000.000), dividido en veinte (20) cuotas de A 1.000.000 (australes un millón) valor nominal cada una y de un voto por cuota. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto de acuerdo al siguiente detalle: socio Christian Eric Pedersen, diez cuotas de A 1.000.000, valor nominal cada una; socio Antonio Domingo Ravera, diez cuotas de A 1.000.000 valor nominal cada una; en efectivo den su totalidad y en este acto 25% debiendo integrar el resto en un término de sesenta días contado de la presente.

Administración de la Sociedad: Será ejercida por el señor Evald Eric Pedersen, argentino. D.N.I. Nº 7.276.962 de 54 años de edad, de profesión empleado, y por los socios los cuales quedan designados por todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los Artículos 159 y 160 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Fecha Cierre de Ejercicio: El ejercicio social finaliza el día 31 del mes de marzo de cada año.

CERTIFICÓ: Que por orden del señor Juez de 1º Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 28 de mayo de 1991 Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Importe: A 400.000 e) 30-5-91

O.P. Nº 84174 F. Nº 55103
LIMACHE PADLE CENTER S.R.L.

I) Socio: El Sr. Francisco Roberto Berruezo, empleado, casado, argentino 59 años de edad, L.E. 4.068.354, con domicilio en calle San Pedro 1705 del Barrio Bancario y el Sr. Daniel Ulises Longo, empleado, casado, argentino, CIPF 6.053.032, 40 años domiciliado en el Litoral de Santa Fe 1897, Barrio El Periodista.

II) Fecha de constitución: 5 de abril de 1991 según el contrato social.

III) Denominación social: "Limache Paddle Center S.R.L."

IV) Domicilio social: Calle Combatientes de Malvinas s/Nº Limache Saita.

V) Objeto de la sociedad: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la actividad deportiva de recreación orientada principalmente al paddle. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de acto, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

VI) Plazo de duración: Se fija el mismo en el término de 50 años a partir de su constitución.

VII) Capital social: Se fija en la suma de A 150.000.000 (australes ciento cincuenta millones) dividido en 10.000 cuotas de A 15.000 ca-

da una suscripto por los socios en la siguiente proporción: el socio Francisco Roberto Berruezo suscribe 8.500 cuotas por A 127.500.000 (australes ciento veintisiete millones quinientos mil) y el socio Daniel Ulises Longo suscribe 1.500 cuotas por A 22.500.000 (australes veintidós millones quinientos mil) completando el capital. Cada socio integra el 25% del capital.

VIII) Dirección y administración: La Dirección y administración será ejercida por los dos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y sus firmas conjuntas obligarán a la sociedad. La fiscalización y el contralor será ejercido por los socios.

IX) Organización de la representación legal: La gerencia tendrá la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social.

X) Fecha del cierre del ejercicio. El día 31 de diciembre de cada año. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. A 270.000 e) 30-5-91

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 84149 F. Nº 55064

NUTRISALTA S.A.

Asamblea extraordinaria

En cumplimiento de lo resuelto por la asamblea celebrada el día 17 de mayo de 1991. Convócase a asamblea general extraordinaria a celebrarse en calle Zuviria 321 el día 14 de junio de 1991 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas de ese mismo día en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Aumento de capital social a A 2.500.000.000.
3. Reforma del artículo 5º del estatuto.

Federico Patrón Costas
Presidente

Imp. A 850.000 e) 27 al 31-5-91

O.P. Nº 84148 F. Nº 55063

NUTRISALTA S.A.

Asamblea extraordinaria especial

En cumplimiento de lo resuelto por la asamblea celebrada el día 17 de mayo de 1991. Convócase a asamblea extraordinaria especial de accionistas tenedores de acciones preferidas (art. 250 ley 19.550) a celebrarse en calle Zuviria 321, el 14 de junio de 1991 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas de ese mismo día en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Aumento de capital social a A 2.500.000.000.
3. Reforma del artículo 5º del estatuto.

Federico Patrón Costas
Presidente

Imp. A 850.000 e) 27 al 31-5-91

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 84188

F. Nº 55113

CENTRO DE SOCORROS MUTUOS DEL PERSONAL DE Y.P.F. DEL NORTE

"De conformidad con lo dispuesto en nuestros estatutos, título XII, Art. 33, la comisión directiva del Centro de Socorros Mutuos de Y.P.F. del Norte, convoca a sus socios a la asamblea general ordinaria programada para el 16-6-91, a horas 10.30, en la sede de la sede de la institución, Avenida San Martín Nº 14, General Mosconi a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Lectura y consideración de la memoria y balance ejercicio 90-91.
- 3) Designación de 2 asambleísta para re-rendrar el acta.

Tal lo dispone el Art. 39 del estatuto, la asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios con derecho a votar. De no obtenerse mayoría, después de media hora de la fijada, se sesionará con los socios presentes.

Roberto Daniel Gálvez

Presidente

Roberto Martín Agüero

Secretario

Imp. A 195.000

e) 30-5 al 3-6-91

O.P. Nº 84178

F. Nº 55106

COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA DE CREDITO, PROVISION, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA.

Asamblea general ordinaria convocatoria

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda. convoca a

sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de junio a hs. 19.30 en el local de calle Balcarce 439, de esta ciudad, en la cual se tratará el siguiente Orden del Día. Transcurrido una hora después de la fijada se abrirá la sesión, sea cual fuere el número de asistentes, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados, estado de variaciones del capital corriente e informe del síndico y del auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991.
2. Proyecto de absorción de pérdidas del ejercicio.
3. Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio económico 1991.

Dr. Jorge N. Cosseddu

Presidente

Dr. Rogelio O. Aguirre

Secretario

Imp. A 650.000

e) 30-5-91

RECAUDACION

O.P. Nº 84189

Saldo anterior	A 531.503.239,67
Recaudación del día 29-5-91	A 10.806.000,00
TOTAL	A 542.309.239,67